



C I R C U L A R CSJSAC19-47

Fecha: 10 de junio de 2019

Para: Funcionarios Judiciales Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: "Cumplimiento del Artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-16618."

Cordial saludo:

De manera atenta, esta Corporación se permite solicitar los formatos del factor calidad para el periodo 2019, en atención a lo estipulado en el artículo cuarto (4°) del Acuerdo PSAA06-3390 de 2006, igualmente se reitera el contenido de la Circular No. CSJSAC19-9 del 4 de enero de 2019, con el objeto de remitir los formatos del Factor Calidad para la calificación integral de servicios de funcionarios. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, en el cual se indica que es deber de todos los superiores funcionales calificar el factor calidad sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso, y autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado de jurisdiccional de consulta.

Los formatos para el factor calidad de las diferentes especialidades se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de con carácter urgente realizar la evaluación y remisión de los formatos del factor calidad del recurso o grado de jurisdiccional de consulta que esté en conocimiento.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Magistrado

JFCHN/LAOB